



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI - VALLE DEL CAUCA Rad.

Rad. 7600131100102022-000079-00. ALIMENTOS. DTE. LAURA NATHALY POVEDA LOAIZA contra el señor ALVARO HERNAN POVEDA BUITRAGO

INFORME SECRETARIAL. Santiago de Cali, octubre 31 de 2022.

A despacho de la señora Juez con escrito del apoderado de la parte actora, sustituyendo poder. Sírvase Proveer.

JOSE DONED GUTIERREZ

Escribiente

JUZGADO DECIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

AUTO INTERLOCUTORIO No. 2327

Santiago de Cali, treinta y uno (31) de octubre de dos mil veintidós (2022).

RAD: 760013110010**20220007900**

En escrito que antecede, el doctor JAIRO IVAN FLOREZ GUERRERO, apoderado judicial de la señora LAURA NATHALY POVEDA LOAIZA, sustituyó el poder a él conferido a la doctora PAOLA ANDREA GARCIA RAMOS, identificada con T.P No. 378.316 del C.S.J.

Como quiera que al apoderado judicial de la parte demandante no le fue prohibida la facultad de sustituir, de conformidad con el artículo 75 del CGP, se aceptará la sustitución y se reconocerá personería a la apoderada sustituta.

En razón a lo expuesto, el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

1º-. Aceptar la sustitución que del poder hace el doctor JAIRO IVAN FLOREZ GUERRERO, apoderado judicial de la parte demandante a la doctora PAOLA ANDREA GARCIA RAMOS

Calle 12 carrera 10 No. 8 Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano Abadía” – Tel 8986868- Ext 2101 Santiago de Cali, Valle del Cauca

j10fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA Rad.

Rad. 7600131100102022-000079-00. ALIMENTOS. DTE. LAURA NATHALY POVEDA LOAIZA contra el señor ALVARO HERNAN POVEDA BUITRAGO

2°. Reconocer personería para actuar a la doctora PAOLA ANDREA GARCIA RAMOS, como apoderada judicial de la parte demandante en los términos y para los efectos consignados en el memorial poder conferido inicialmente.

3.- **COMUNIQUESE** por estados electrónicos en el siguiente link:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-10-familia-del-circuito-de-cali/69>

NOTIFIQUE Y CUMPLASE

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA

JUEZ

05

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4816b4a2810e0d267db9d929c03ee8eac93afa8e3607a86f65196c148c96d50f**

Documento generado en 31/10/2022 10:55:25 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>